

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 714-2023-UNAM

Moquegua, 18 de agosto de 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 336-2023-VIPAC-UNAM de fecha 16.08.2023, el Informe N.º 535-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM de fecha 14.08.2023, la Carta N.º 003-2023-NIVT de fecha 11.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el CEPRE-UNAM tiene como finalidad preparar a los jóvenes para que asuman con criterio propio su formación profesional, lo que implica una actitud emprendedora, predominio de madurez y aptitud, elementos clave que permiten el ingreso a través del Centro Preuniversitario y el buen desarrollo de su vida universitaria, para lo cual se mantiene un ritmo académico adecuado; como también permita implementar sistemas y metodologías modernas acordes con el avance de la tecnología universitaria en concordancia con los contenidos de admisión, con la finalidad de ofrecer una formación actualizada a los estudiantes en esta etapa de preparación preuniversitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1272-2022-UNAM de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprueba el PLAN DE TRABAJO DEL "CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CICLO 2023-II MODALIDAD PRESENCIAL", de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Veinte (20) folios.

Que, mediante Carta N.º 003-2023-NIVT de fecha 11.08.2023, la MSc. Nakaday Irazema Vargas Torres, remite el INFORME FINAL DEL CICLO DE PREPARACIÓN 2023-II; el ciclo en mención se ha desarrollado efectivamente de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo del Centro de Estudios Preuniversitario Ciclo 2023-II – Modalidad Presencial, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1272-2022-UNAM.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 535-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM de fecha 14.08.2023, el Mgr. Jaime Serapio Carpio Banda, Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, en atención a la Carta N.º 003-2023-NIVT de fecha 11.08.2023, remite el INFORME FINAL DEL CICLO DE PREPARACIÓN 2023-II, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N.º 336-2023-VIPAC-UNAM de fecha 16.08.2023, el Vicepresidente Académico, solicita al Despacho de la Presidencia, que el pedido de aprobación del informe final del ciclo de preparación 2023-II del CEPRE UNAM, sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el INFORME FINAL DEL CICLO DE PREPARACIÓN 2023-II del Centro de Estudios Preuniversitario – CEPREUNAM de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Ochenta y Dos (82) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el INFORME FINAL DEL CICLO DE PREPARACIÓN 2023-II del Centro de Estudios Preuniversitario – CEPREUNAM de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Ochenta y Dos (82) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para su implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPEI
DASA
CEPREUNAM
DTI

LJCD/ Esp.
Archivo

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL